



CONTRATO DE ALQUILER DE CASILLEROS (LOCKERS)

- Cada estudiante de sexto en adelante podrá alquilar un casillero por año escolar y será responsable de utilizarlo adecuadamente. Debe mantenerlo en condiciones operables y con buena apariencia. Debe permanecer cerrado en todo momento con **candado** y asegurar sus posesiones. El estudiante debe vaciarlo antes de los exámenes semestrales de mayo. El Colegio **no** asume responsabilidad por la pérdida de libros, dinero ni otros objetos personales. Es necesario que cada estudiante cuide de sus pertenencias.
- Los casilleros son propiedad del Colegio del Sagrado Corazón de Jesús. El Colegio tiene el derecho de inspeccionar los mismos en cualquier momento. Si un estudiante se negara a que el casillero que tiene asignado sea registrado, se le entregará un documento que explica las consecuencias de su acto, para la firma de éste o de quien lleva a cabo el registro, si el estudiante se negare a firmar. El documento hará constar que negarse al registro del casillero: (a) conlleva una sanción de diez (10) deméritos; (b) no será impedimento para que se lleve a cabo el mismo, por tratarse de propiedad del colegio; (c) perderá el privilegio de utilizar un casillero en el CSCJ; y (d) se citará a sus padres o encargados para notificarles la negativa. El **candado** de dicho casillero se romperá para proceder con el registro del mismo y no será reembolsado ni el costo de dicho **candado**, ni la cantidad pagada por el alquiler del casillero. Si los padres o encargados del estudiante sostienen el reclamo de éste en cuanto a que no se debió registrar el casillero, se les notificará que el estudiante queda inmediatamente suspendido, en lo que se evalúa si procede darle de baja de la institución por incumplir las normas del Colegio y las obligaciones contraídas en el Acuerdo de Matrícula que suscriben los padres o encargados antes de comenzar el año académico.
- El casillero que no tenga el **candado** no podrá ser utilizado.
- Los casilleros solo podrán ser utilizados para guardar materiales relacionados con la actividad académica. Todo material no relacionado con dicha actividad podrá ser removido.
- El estudiante no permitirá que otra persona o estudiante utilice su casillero para guardar objetos o paquetes, ni para compartirlo. Cualquier efecto que se encuentre dentro de los casilleros será responsabilidad del estudiante. Si en los casilleros se hallaran objetos prohibidos o sustancias ilegales, el Colegio podrá referir el caso a las autoridades del orden público.

INFORMACIÓN DEL ESTUDIANTE

Curso escolar: _____

Fecha: _____

Nombre del estudiante: _____

Grado: _____

Número del casillero: _____

He leído el contrato de alquiler de casilleros (lockers)

Firma del parent/encargado

Firma del estudiante